



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Modifica Decreto Alcaldicio N° 4229

MONTE PATRIA; 07 de Junio de 2016.-

VISTOS :

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 que aprueba asunción del Alcalde y Concejo Municipal periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4112, de fecha 10.04.2014; que establece Subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de facultad de firmar;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Decreto N° 4229, de fecha 05.04.2016, que Autoriza Compra único Proveedor;
- Informe Trato Directo, de fecha 06.06.2016;
- Resolución Exenta N° 000381, de fecha 29.04.2014;
- Anexo 02, Contrato de Conectividad de fecha 05.11.2012;
- Renovación de Convenio, de fecha 08.06.2006;
- Ord. N° 007, de fecha 24.03.2016, emitida por el Encargado de Biblioteca Pública N° 228;
- Cotización de Traslado, de fecha 09.03.2015;
- Orden de Compra N° 2997-100-SE16;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250 que Aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 N° 7, letra e), que señala
"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 7110.-

- 1.- MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 4229, de fecha 05.04.2016, que Autoriza Compra Directa único Proveedor, en razón de establecer que por un error involuntario en su dactilografía, se estableció en forma incorrecta la causal que sustenta la adquisición del servicio;
- 2.- MODIFIQUESE** el punto tercero del Decreto Alcaldicio N° 4229, respecto de su imputación, en razón de los explicado y fundamentado en el Informe Adjunto, cuya Imputación es con cargo a la cuenta N° 215.22.05.008.001, Área de Gestión, denominada "Enlaces de Telecomunicaciones".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

3.-ESTABLÉZCASE que en todo lo que no hubiese sido modificado por el presente Decreto, continua plenamente vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 4229.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

KAAC/FMU/kep
DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones.